



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 459 FECHA 09/05/2013

CARPETA N° 108/2010

PERMISO ANTERIOR : 430/2010

INFORMACIONES PREVIAS : 61 de 08-01-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2889-24

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 201,14 m2 100%
Calle/Camino CHIVILCAN N° 0662 Superficie Primer Piso 46,37 m2 23,05%

Urbana Rural

Propietario ANSELMO PICHUN HUIRCAN RUT
Domicilio en
Representante Legal FILOMENA BOISIER FLORES RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
Domicilio: TEMUCO
Constructor:
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Arquitectura:
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 5.1.7. DE LA O.G.U.C. ULTIMO INCISO

IV.- DESTINO VIVIENDA

CLASE SUPERFICIE
0,00 m2.
0,00 m2.
0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, correspondiente a redistribución interior de tabiquería.
9. El Presente Permiso no contempla aumento de superficie.
10. Cuenta con documentos de Cambio de profesional Arquitecto: Acta cambio de profesional, Carta de Desistimiento y Estado de Avance de la Obra.
11. Permiso anterior N° 430 de fecha 03/02/2010, se encuentra acogido a Art. 5.1.7 de la O.G.U.C. último inciso.
12. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la L.G.U y C.
13. El presente Permiso, aumenta superficie aprobada según Permiso N° 430 de 2010, de 46 m2 a 46,37 m2.
14. Adjunta Mandato de Representación, conferido a Doña Filomena Boisier Flores, para tramitación y firmas de expediente Municipal. Mandato firmado ante Notario Don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 22 de Abril de 2013.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES